

GRUPO DE TRABAJO DE CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO
BIBLIOGRÁFICO

CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

(Diciembre 2013)

Coordinadora: Isabel García-Monge Carretero
Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Cultura

Composición del grupo

El Grupo de Trabajo de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico es un grupo de trabajo mixto, adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias y a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas.

Consta de los siguientes miembros:

Coordinador:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Isabel García-Monge Carretero

Jefe de Servicio de Fondos Especiales Catálogo Colectivo del Patrimonio
Bibliográfico

Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Participantes:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Ascensión García García

Centro de Documentación Musical de Andalucía

Comunidad Autónoma de Aragón

M^a del Mar Sarto García

Directora

Biblioteca Pública de Teruel

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Belén Sánchez Gejo

Jefe de la Sección Centro Bibliográfico

Biblioteca de Castilla y León / BPE en Valladolid

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Carmen Morales Mateo

Directora Adjunta

Biblioteca de Castilla-La Mancha / BPE en Toledo

Comunidad Autónoma de Cataluña

Rosa Montalt

Secció de Música

Biblioteca de Cataluña

Comunidad Autónoma de Extremadura

Javier Paule Rodríguez

Técnico de Bibliotecas

Biblioteca de Extremadura

Comunidad Autónoma de Galicia

Ignacio Cabano Vázquez

Técnico de Bibliotecas

Consejería de Cultura y Turismo

Comunidad Autónoma de La Rioja

Rosa González Sota

Técnico Bibliotecario

Biblioteca de La Rioja/BPE en Logroño

Comunidad de Madrid

Belinda Yúfera Rodríguez

Jefe de Sección de Materiales Especiales

Biblioteca Regional de Madrid

Comunidad Valenciana

M^a Rosario Tamarit Rius
Biblioteca Valenciana
Jefa del Servicio de Patrimonio Bibliográfico

Principado de Asturias

Santiago Caravia Nogueras
Sección de Bibliografía Asturiana
Biblioteca de Asturias / BPE en Oviedo

Región de Murcia

Jesús Pérez Laserna
Técnico de la Unidad de Fondo Regional
Biblioteca Regional de Murcia / Biblioteca Pública del Estado en Murcia

Ciudad Autónoma de Melilla

Sonia Gil Bonilla
Directora de la Biblioteca Pública del Estado en Melilla

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría de Estado de Cultura

Biblioteca Nacional de España

M^a Carmen Velázquez Domínguez
Jefe Servicio de Partituras
Isabel Lozano Martínez
Departamento de Música y Audiovisuales

FEMP

Rafael Ibáñez Hernández
Ayudante de Bibliotecas
Biblioteca Municipal "Gonzalo de Berceo"

Francisca Martín Mateos
Directora
Biblioteca Municipal de Arroyomolinos

Desarrollo de las líneas de actuación:

Durante el año 2013 se ha seguido trabajando en las líneas planteadas en los años anteriores, centradas en la revisión y actualización de las pautas de catalogación que lo requieran, para ampliarlas y adaptarse a la evolución de los estándares técnicos, al ingreso de nuevos tipos de materiales y colecciones que se están últimamente incorporando al Catálogo Colectivo y a la diferente forma de trabajar de los equipos de catalogadores, que ahora pueden hacerlo directamente sobre las bases de datos, con las nuevas necesidades que se han manifestado asociadas a este nuevo sistema.

La complejidad de los materiales sobre los que se trabaja, la variedad de las colecciones, la continua aparición de casuística en estos fondos, constituidos a menudo por piezas no homogéneas, frecuentemente incompletas o de muy difícil identificación, hace que la revisión, ampliación y corrección de las guías y manuales se haya prolongado en el tiempo. Se ha pretendido contestar, dentro de los límites de un documento manejable, a las cuestiones que plantean los catalogadores y a las dudas que surgen al revisarse y utilizarse las descripciones.

Se pretende circular la segunda versión del *Manual de música notada* a principios del 2014, en el que se han corregido algunos errores detectados y se han ampliado varios epígrafes, con especial atención a las instrucciones para la codificación de los datos de publicación. El objetivo principal de las modificaciones introducidas en el manual es obtener registros bibliográficos y de ejemplar más detallados para salir al paso de los problemas de identificación que surgen. Se ha podido comprobar que los elementos incluidos habitualmente en la descripción de música notada resultaban insuficientes tanto por las características peculiares del material como por las necesidades de los catalogadores y resto de usuarios del catálogo, quienes muy a menudo no disponen para su trabajo de otra información que las propias descripciones recogidas en Catálogo Colectivo.

Durante el presente año también se ha estado completando la *Guía de catalogación de archivos personales, archivos de entidad y unidades de catalogación facticias*. La sucesiva aparición de conjuntos de documentos de estas características

implica una revisión constante de los planteamientos para su aplicación sistemática a colecciones de naturaleza muy variada. El tratamiento de este material resulta complicado en todas sus fases: su identificación y organización, la estructuración y el contenido de la descripción y la recuperación de la información. El objetivo del Grupo consiste en redactar un texto lo suficientemente claro y sencillo como para poder ser aplicable a testimonios muy diversos.

En primer lugar, se pretende que las pautas de trabajo que se están añadiendo orienten a los catalogadores a la hora de identificar estas unidades facticias, definir las y decidir los niveles de catalogación más adecuados. En segundo lugar, la parte correspondiente a la normativa de catalogación procede del desarrollo y adaptación de un conjunto de campos de descripción específicos que ya se habían mencionado en las anteriores pautas de catalogación de manuscritos del Catálogo Colectivo. Se han seleccionado aspectos del ámbito de catalogación de las unidades complejas que deberían aplicarse también a materiales no textuales que, por sus características, deban describirse como entidades compuestas. Especialmente compleja resulta la aplicación a conjuntos facticios de materiales gráficos, a menudo poco homogéneos, y por ese motivo se está avanzando en paralelo en la redacción del *Manual de catalogación de materiales gráficos*. De la misma forma será necesario adaptar el propio manual de manuscritos a esta nueva distribución de los manuales de Catálogo Colectivo.

Tanto la versión revisada del *Manual de música notada* como la de la *Guía de catalogación de archivos personales, archivos de entidad y unidades de catalogación facticias*, se espera que pueda distribuirse a los responsables de Catálogo Colectivo en los primeros meses de 2014 para su utilización por parte de los equipos.

Además se están preparando un conjunto de pautas para la redacción de autoridades, dirigidas tanto a los catalogadores como a los procedimientos internos del Catálogo Colectivo, que contemplen las soluciones que permitan mayor precisión y eficacia en los procedimientos de catalogación directa, en los procesos de integración de registros procedentes de entidades colaboradoras y, finalmente, en la recuperación de la información. Se pretende contar con un conjunto de recomendaciones fieles a la normativa internacional y orientadas a un desarrollo eficaz y preciso, ajustado a las limitaciones que a menudo se encuentran los equipos de catalogación, empezando por

una pequeña guía para la aplicación de autoridades de materia y género a los documentos musicales.

Según se vayan completando las diferentes guías para materiales especiales, al margen de que sea necesario revisar o ampliar alguna de ellas, está previsto desplazar el núcleo del trabajo del Grupo a los responsables de Catálogo Colectivo de las distintas comunidades autónomas como encargados de hacer el seguimiento y de coordinar el desarrollo técnico del proyecto. La transformación de los procedimientos y el nuevo sistema implantado en el Catálogo implica la necesidad de ver y abordar conjuntamente y en tiempo real todas las dudas o problemas de los equipos de catalogadores. Los responsables de las comunidades autónomas y del Catálogo Colectivo desde el Ministerio podrán discutir y valorar directamente toda las acciones que se desarrollen. Para incidir en esta línea, en su momento, el Grupo llevará a la Comisión las propuestas o modificaciones de su composición que se crean oportunas.

Objetivos del grupo para el año 2014.

- Presentar y distribuir las guías de *Guía de catalogación de archivos personales, archivos de entidad y unidades de catalogación facticias y Manual de música notada*.
- Completar y presentar las recomendaciones para la redacción de autoridades, especialmente orientadas a los equipos de catalogadores de Catálogo Colectivo.
- Completar una primera versión de la *Guía para la catalogación de materiales gráficos*, distribuirla a los equipos y empezar a evaluar su aplicación.
- Comprobar la aplicación y eficacia de las guías distribuidas, tanto mediante el seguimiento directo de las tareas de catalogación como a través del contacto con los representantes de Catálogo Colectivo en las distintas comunidades autónomas.
- Valorar con los representantes de las comunidades autónomas si hay nueva documentación que deba ser recopilada y distribuida.





